



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000 3

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
8	SAFIMO S.A
9	DE: S/. 2.527'914.000,00
10	A: S/. 3.700'000.000,00
11	AUMENTO S/. 1.172'086.000,00
12	DI 5 COPIAS
13	A.S
14	
15	En la ciudad de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día, Viernes (27) veinte y siete de
17	octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
18	Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de
19	este Cantón, comparece el señor Giorgio Bianco Egli, en
20	su calidad de Gerente de SAFIMO S.A., según nombramiento
21	que se agrega como habilitante.- El compareciente es
22	mayor de edad, de nacionalidad Suiza, inteligente en el
23	idioma Castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
24	de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y
25	obligarse a quien de conocerles doy fe, bien instruido
26	por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta
27	escritura, que ha celebrado procede libre y
28	voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega:

1 SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

2 cargo, sirvase insertar una de la que conste el siguiente

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. CLAUSULA

4 PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece el señor Giorgio

5 Bianco Egli, en su calidad de Gerente de SAFIMO SOCIEDAD

6 ANONIMA, como lo acredita con el nombramiento que como

7 habilitante se adjunta a la presente, debidamente

8 autorizado por la Junta General celebrada el once de

9 marzo del año en curso, cuyo extracto debidamente

10 certificado, se encuentra también como parte integrante

11 de este instrumento público; y dice que, en base a dicha

12 Resolución, procede a elevar a escritura pública el

13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la

14 Compañía de la referencia, al tenor de las siguientes

15 estipulaciones: CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

16 SAFIMO S.A se constituyó por escritura pública celebrada

17 el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y

18 nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,

19 Doctor Juan del Pozo Castrillón y se encuentra inscrita

20 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número

21 cero cero seis del Registro Industrial, tomo veinte y

22 dos, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa.

23 b) Mediante escritura pública debidamente inscrita,

24 celebrada en la ciudad de Quito el dos de octubre de mil

25 novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo

26 Salgado Valdez, se procedió a aumentar el capital social

27 de la compañía SAFIMO S.A a Cuatrocientos treinta y cinco

28 millones Noventa mil sucres con la consiguiente reforma



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

300004

1 estatutaria. c) Por escritura pública celebrada el
2 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres
3 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez se procede
4 a aumentar el capital de Cuatrocientos treinta y cinco
5 millones noventa mil sucres a la suma de UN MIL
6 CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL
7 SUCRES con la consiguiente reforma estatutaria, dicha
8 Escritura Pública se encuentra inscrita en el Registro
9 Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil novecientos
10 noventa y cuatro. d) Por escritura pública celebrada el
11 veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante
12 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor
13 Rodrigo Salgado Valdez, se procedió a elevar el capital
14 social de la suma de Un mil cuatrocientos dos millones
15 seiscientos veinte y un mil sucres a DOS MIL QUINIENTOS
16 VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SUCRES,
17 reformándose el Artículo pertinente de los Estatutos
18 sociales, encontrándose inscrita dicha escritura pública
19 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
20 cero ochenta del Registro Industrial, tomo veinte y seis
21 con fecha veinte y uno de junio de mil novecientos
22 noventa y cuatro. CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-
23 El once de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la
24 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de
25 SAFIMO S.A, acordó aumentar el Capital Social de la
26 Compañía de la suma de dos mil quinientos veinte y siete
27 millones novecientos catorce mil a la suma de TRES MIL
28 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es aumentado en UN

MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL

SUCRES, utilizando para ello la Reserva por Revalorización de Patrimonio existente del Balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por un monto de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y OCHO SUCRES, cuyo destino fué el siguiente: a).- Absorber la pérdida del Ejercicio de mil novecientos noventa y tres de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN SUCRES. b).- Absorber la pérdida del Ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE SUCRES. c).- Dejar en la cuenta de reserva para Revalorización de Patrimonio, la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SUCRES, utilizando el remanente de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES, para la capitalización antes indicada, cuya composición tratándose de una Revalorización de Patrimonio, es repartida entre todos los Accionistas en iguales proporciones a la que ellos mantienen en el capital social actual de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO RESERVA		CAPITAL RESULTANTE	
	%	S/.	%	REVAL. PATRIMONIO	%	S./
QUIFATEX S.A.	36,48	992'238.000	427'522.000	36,48	1.349'760.000	
ROXILAN AG.	28,05	709'083.000	328'767.000	28,05	1.037'850.000	
MAURICE MULDER	2,49	62'919.000	29'211.000	2,49	92'130.000	



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

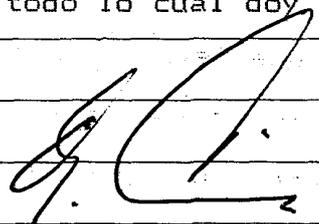
5

1	FREDERIC MULDER	2,49	62'920.000	29'210.000	2,49	92'130.000
2	CATHERINE MULDER	2,49	62'920.000	29'210.000	2,49	92'130.000
3	IMPEXYL S.A	28,00	707'834.000	328'166.000	28,00	1.036'000.000
4	TOTAL.....	100,00	2.527'914.000	1.172'086.000	100,00	3'700.000.000
5	CLAUSULA CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA.- En base a las					
6	Resoluciones antes indicadas, la Junta General de					
7	Accionistas acordó reformar el Artículo Quinto del					
8	Estatuto original de la Compañía el que de hoy en					
9	adelante dirá: " Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El					
10	Capital Social es de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE					
11	SUCRES, dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS MIL					
12	acciones nominativas y ordinarias de Un mil sures cada					
13	una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas					
14	"CLÁUSULA QUINTA.- inversión. La inversión que realizan					
15	los Accionistas, siendo producto de una Revalorización de					
16	Patrimonio, cuyo origen es una inversión extranjera					
17	directa, no requiere por lo tanto autorización del					
18	Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca					
19	(MICIP), y el presente aumento de capital en consecuencia					
20	le permite mantener a la empresa SAFIMO S.A. su calidad					
21	de extranjera, siendo la obligación de los Accionistas el					
22	registrar el aumento de capital en el Banco Central del					
23	Ecuador. CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION.- El señor Giorgio					
24	Bianco Egli en su calidad de Gerente de SAFIMO S.A,					
25	declara bajo juramento que de conformidad con la					
26	Resolución número noventa y tres once treinta once de					
27	veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y					
28	tres, emitida por la Superintendencia de Compañías, se					

encuentra acreditada en forma correcta la integración de

Capital Social que en el aumento de Capital, por el presente instrumento se realiza, han efectuado los Accionistas de la Empresa al cual el representa. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. -

Firmado por el Doctor Manuel De Guzmán Pérez, afiliado al Colegio de Abogado de Quito con el número de matrícula mil seiscientos veinte y cinco. - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso: y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


SR. GIORGIO BIANCO EGLI

C.I. 170975672-8

FIRMADO (EL NOTARIO) Doctor Fernando Polo Elmir. Hay un sello

DOCUMENTOS

HABILITANTES

00000 6

Señor
Giorgio Bianco

Quito, 20 de octubre 1994

Quito

Estimado señor Bianco:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SAFIMO SA, en sesión realizada el día de hoy, 20 de octubre 1994, resolvió renovar su designación como Gerente de la compañía, por el período Estatutario de cinco años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social a usted corresponderá administrar la compañía y ejercer su representación legal, tanto judicial como extrajudicial, y las demás atribuciones constantes del artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales y las generales otorgadas por la ley.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el Presidente de la compañía.

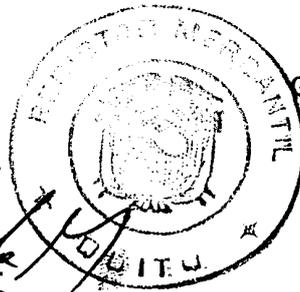
Mucho estimaré aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó por escritura pública del 11 de diciembre 1989 y se encuentra inscrita con fecha 17 de enero 1990 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente

C. Mulder
Catherine Mulder
Presidente

En esta fecha, 20 de octubre 1994, acepto la designación como GERENTE DE SAFIMO SA.

Con fecha de 5 Mayo de 1995
se halla inscrito el nombramiento
de Giorgio Bianco otorgado por
Safimo S.A. a favor
de Giorgio Bianco
Quito, a 20 de Octubre de 1995



Giorgio Bianco
Giorgio Bianco

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ARCEIDA M.

**EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SAFIMO S.A.**

Por la presente me permito certificar que en Libro de Actas de SAFIMO S.A. a mi cargo, se encuentra el texto completo del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 11 de Marzo de 1995 a las 17:h15 minutos, Acta que entre otros puntos, resolvió en su punto 3 lo siguiente:

"3) Utilizar la Reserva por Revalorización del Patrimonio que al 31 de diciembre 1994 suma S/.1.492'611.098 para:

- a) Absorber la pérdida del ejercicio 1993 de S/. 7'566.671.
- b) Absorber la pérdida del ejercicio 1994 de S/.95'651.069.
- c) Capitalizar el monto de S/1.172'086.000 quedando pendiente un Saldo acreedor de S/217'308.358 en la cuenta "Reserva para Revalorización de Patrimonio".

La Composición del aumento de capital de la suma de S/2.527'914.000 a la suma de S/3'700'000.000 se aprueba de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO RESERVA REVAL.PATRIMONIO	CAPITAL RESULTANTE	
	%	S/.		%	S/.
QUIFATEX S.A.	36,48	922'238.000	427'522.000	36,48	1.349'760.000
ROXILAN AG.	28,05	709'083.000	328'767.000	28,05	1.037'850.000
MAURICE MULDER	2,49	62'919.000	29'211.000	2,49	92'130.000
FREDERIC MULDER	2,49	62'920.000	29'210.000	2,49	92'130.000
CATHERINE MULDER	2,49	62'920.000	29'210.000	2,49	92'130.000
IMPERYL S.A.	28,00	707'834.000	328'166.000	28,00	1'036.000.000
TOTAL.....	100,00	2.527'914.000	1.172'086.000	100,00	3.700'000.000

4) Reformar el artículo 5to del estatuto original de la compañía, el que de hoy en adelante dirá: "Artículo 5to CAPITAL SOCIAL: El capital social es de S/3.700'000.000 (Tres mil setecientos millones de sucres), dividido en tres

000007

Extracto..... 2

millones setecientos mil acciones nominativas y ordinarias de S/1.000 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".

5) Conceder al Gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de S/3.700'000.000 y la reforma del artículo 5to de los estatutos sociales."

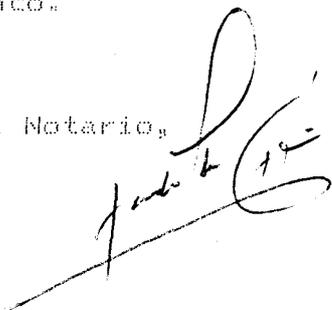


GIORGIO BIANCO EGLI
Gerente-Secretario de
SAFIMO S.A.

Quito Octubre 25, 1995

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Notario,



ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SAFIMO S.A., de fecha 27 de Octubre de 1995, la aprobación de la misma, según consta de la Resolución No. 96.1.1.1.1785, de fecha 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPANIA SAFIMO S.A., DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE.- QUITO, 1 DE JULIO DE 1996.-

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

090008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 26 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 090 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Industrial de diez y siete de enero de mil novecientos noventa, a fs. 14 tomo 22.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " SAFIMO S.A.".- Otorgada el 27 de octubre 1995, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14809.- Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-